

**DECRETO U. DE C. N° 2003 – 171****VISTO:**

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 29 de agosto de 2003, en orden a aprobar la modificación al Plan de Estudios de la Carrera de Educación Diferencial, en que se crea la Mención Lenguaje, adscrita a la Facultad de Educación, que consta de los antecedentes adjuntos; que los últimos Planes de Estudio de la citada Carrera fueron aprobados por Decreto U. de C. N° 98 – 137 de 13 de mayo de 1998 y lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2002 – 093 de 14 de mayo de 2002 y en los estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO:

Apruébase la modificación al Plan de Estudios de la Carrera de Educación Diferencial, en que se crea la Mención Lenguaje, adscrita a la Facultad de Educación, que consta de los antecedentes adjuntos, que certificados conforme en cada una de sus hojas por el Secretario General se archivarán en la Facultad de Educación, en la Dirección de Docencia y en la Oficina de Títulos y Grados:

Transcribese a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Educación; a los Directores de : Docencia y Servicios Estudiantiles y Tecnologías de Información; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; a la Oficina de Títulos y Grados y a la Oficina de Partes y Archivo. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 8 de septiembre de 2003.



SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

RWD/MMH/rba.

2003-130